



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de agosto de 2022

Acta N°26

Res. N° 1775/022

Exp. N°2022-25-1-002667

PAEMFE/Adq/ME

VISTO: las actuaciones relacionadas con la compra directa N° 5012/2022 para la adquisición de una batería para el equipo de montacargas del Depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será imputada en el Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Construcción de nuevos centros educativos de enseñanza media, Categoría de inversión 1 – Recursos Humanos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo 3773/OC-UR;

II) que con fecha 21 de julio de 2022 el Coordinador General del Programa autorizó el inicio de la contratación de referencia;

CONSIDERANDO: I) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo de PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.7) y en el literal C) del artículo 33 del TOCAF;

II) que se realizó la afectación del gasto N° 2328/2022 por un monto de \$ 101.108 (pesos uruguayos ciento un mil ciento ocho);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

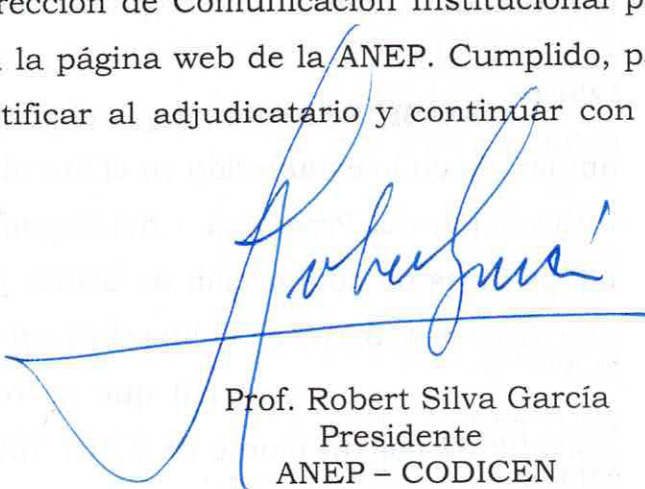
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Adjudicar la compra directa N°5012/2022 para la adquisición de una batería para el equipo de montacargas del Depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación a la empresa JUAN J. RADESCA S.A por un monto de \$101.108 (pesos uruguayos ciento un mil ciento ocho) impuestos incluidos, afectada al Componente 4 - Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Construcción de nuevos centros educativos de enseñanza media, Categoría de inversión 1 - Recursos Humanos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del Programa.

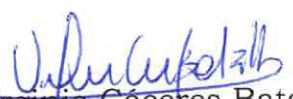
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN